



Dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización del Condominio		
Clasificación:	Trámite	
Derechos por emisión del trámite:	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (de 2 a 15 unidades).	\$5,601.25
	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (de 16 a 30 unidades).	\$6,161.07
	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (de 31 a 45 unidades).	\$6,776.10
	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (de 46 a 60 unidades).	\$7,454.01
	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (de 61 a 75 unidades).	\$8,199.42
	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (de 76 a 90 unidades).	\$9,019.97
	Dictamen técnico de entrega y recepción de obras de urbanización de condominio (más de 90 unidades).	\$9,921.82
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía	
Fundamento Jurídico:	1. Código Urbano, Artículo 226, Fracción VII, 247, 248, 249, 250, 251. 2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción XV, Punto 3.	
Nombre del documento que se expide:	Dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización del condominio.	
Requisitos:	1. Solicitud formato múltiple.	



(Presentar en original y copia)	2. Escritura pública de las transmisiones a favor del Municipio de Huimilpan, Querétaro (debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 3. Escritura pública a favor de los Organismos Operadores de agua por la superficie correspondiente. 4. Que los servicios y obras se encuentren funcionando en óptimas condiciones. 5. Que se tenga vendido el 40% de la totalidad de las unidades privativas y tributando el impuesto predial, así mismo que ya se encuentren habitadas. 6. Que estén individualizadas las tomas de agua potable a cada unidad privativa. 7. presentar documento que acredite las entregas de las redes de: energía eléctrica, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, jardines, mobiliario urbano y alumbrado público (deberán estar entregadas por el desarrollador a satisfacción de la autoridad correspondiente). 8. Prueba de laboratorio que acredite la correcta ejecución de las obras de urbanización (las cuales deberán estar conforme a lo autorizado). 9. Emitir fianza del 10% del presupuesto total de las obras de urbanización del condominio (para garantizar los vicios ocultos de las obras de urbanización por el término de dos años contados a partir de la fecha de entrega y recepción del condominio). 10. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.
Elabora:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Dirección de Ordenamiento Territorial

Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202.
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.